Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

227

USHUAIA, **10/05/2023**

VISTO el expediente E-23127-2023 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos de iniciación deportiva para el Gimnasio "Casa Del Deporte" solicitados por la Subsecretaría de Alto Rendimiento de la Secretaría de Deportes y Juventudes - MJG.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.-S.D.y J. Nº 29/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 123/2023 (orden Nº 7).

Que, en el marco de dicho llamado desde la Dirección General de Administración Financiera de esta Secretaría de Deportes y Juventudes, se invitó a cotizar a las firmas VIÑA PABLO OSCAR - CUIT 20-17254725-8 (orden 11), DEPORTES FUEGUINOS S.A. - CUIT 30-70987611-9 (orden 13) y SANTODOMINGO PABLO OSCAR - CUIT 20-32527632-1 (orden 15).

Que, de las tres invitaciones cursada, se ha recepcionado únicamente oferta por parte del proveedor SANTODOMINGO PABLO OSCAR - CUIT 20-32527632-1 (orden 15).

Que vista y analizada la misma, se emitió el Acta de Análisis de Ofertas obrante en orden cuarenta y uno (41), en donde se recomendó preadjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 123/2023 – RAF 101 a la firma PABLO OSCAR SANTODOMINGO - CUIT 20-32527632-1, por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 32/100 ($ 3.995.360,32.-), por ajustar su oferta a las bases de la contratación y presentar una propuesta económica que no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado fondos del tesoro provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) Nº 1301, Nº 1400 y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, Nº 188/23 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento

2...///

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///…2

legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, y en el Decreto Provincial N° 4545/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 123/2023 – RAF 101, sobre la adquisición de elementos de iniciación deportiva para el Gimnasio "Casa Del Deporte" solicitados por la Subsecretaría de Alto Rendimiento de la Secretaría de Deportes y Juventudes del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma PABLO OSCAR SANTODOMINGO - CUIT 20-32527632-1, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 32/100 ($ 3.995.360,32.-). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, clasificación N° 20000 y 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D.y J. Nº 227/2023.-

G.T.F.
L.S.M.

TURDO Carlos Ariel

Firmado digitalmente por TURDO Carlos Ariel
Fecha: 2023.05.10 10:15:57 -03'00'